

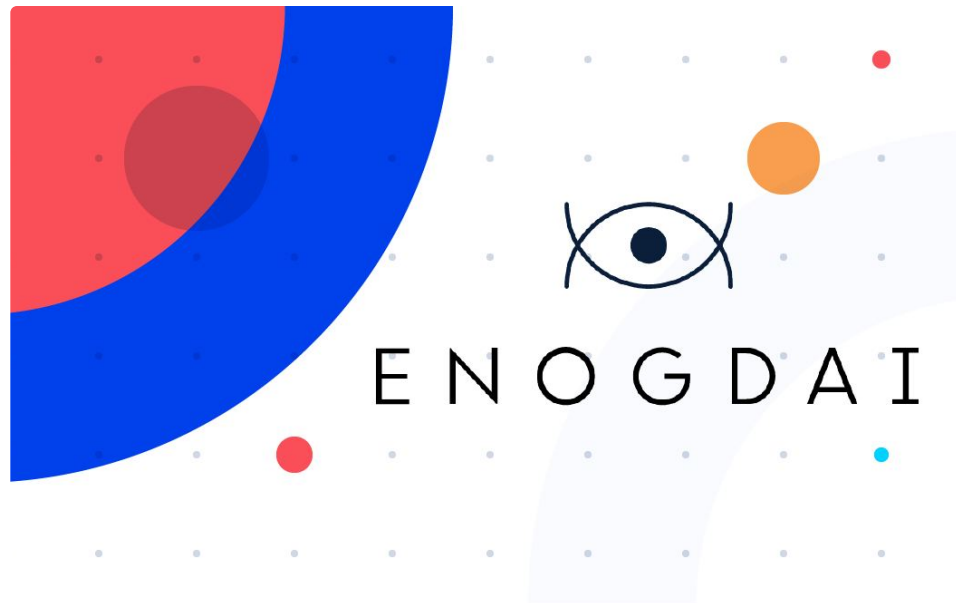


COMUNICADOS ([HTTPS://ARTICULO19.ORG/CATEGORY/COMUNICADOS/](https://articulo19.org/category/comunicados/))

ENOGDAI: Evaluación Nacional de los Órganos Garantes del Derecho a la Información

ARTICLE 19 MX-CA (<https://articulo19.org/author/article-19-mx-ca/>)

18 julio, 2022 (<https://articulo19.org/enogdai/>)



Ciudad de México 19 de julio de 2022.– ARTICLE 19 presenta la segunda edición de la Evaluación Nacional de los Organismos Garantes del Derecho a la Información (ENOGDAI). En ella analizamos la actuación de los 33 Organismos Garantes del Derecho a la Información (32 locales y uno del ámbito federal), tomando como fundamento las obligaciones y atribuciones que les otorga la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el marco de la ENOGDAI presentamos 1,623 solicitudes de información ante los Organismos Garantes y sistematizamos en nuestra base de datos un total de 11,439 registros sobre su actuación durante 2019. A raíz de toda esta información generamos y analizamos los resultados individuales por cada Organismo Garante y las tendencias que pueden observarse a nivel nacional.

En esta edición de la ENOGDAI también destacamos 157 hallazgos particulares y dirigimos un total de 132 recomendaciones específicas. Los resultados de la ENOGDAI fueron presentados a los Organismos Garantes en noviembre de 2021, a fin de que estos pudieran presentar la réplica y la información adicional que considerasen pertinente.

Como resultado, algunas de estas recomendaciones ya han sido aceptadas e implementadas. Por ejemplo, destaca el caso del Organismo Garante del Estado de Zacatecas, cuyo Pleno aceptó la recomendación de desechar el criterio de interpretación que adoptó en la sesión ordinaria del 17 de junio de 2020 (ACT/PLE-ORD17-IZAI/17/06/2020.12), el cual establecía que dicho Organismo Garante podía desechar las solicitudes de información que se presentarán de forma anónima.

En esta edición de la ENOGDAI también calculamos el índice de recurrencia de los sujetos obligados de cada entidad federativa. Este índice se refiere al porcentaje de solicitudes de recursos de revisión que fueron interpuestos respecto al total de solicitudes de información presentadas.

Los estados con los mayores índices de recurrencia fueron Veracruz (31.9%), San Luis Potosí (22.1%) y el Estado de México (19.8%). Por otro lado, los índices de recurrencia más bajos se registraron en Jalisco (2.3%), Nayarit (2.8%) y la Ciudad de México (3.5%). Resalta

también que la causal más común por la que se interpusieron recursos de revisión durante 2019 fue la falta de respuesta del sujeto obligado dentro de los plazos que marca la ley.

Por otro lado, es significativo que en 36.5% de las resoluciones a recursos de revisión emitidas durante 2019, los Organismos Garantes no analizaron el fondo de los recursos, pues 20.4% de las resoluciones desecharon los recursos de revisión y 16.1% los sobreseyeron.

En contraste, del 61.7% de los casos en los que los Organismos Garantes analizaron el fondo de los recursos, en la mayoría de éstos resolvieron modificar (26.9%) o revocar (22.7%) la respuesta emitida por los sujetos obligados, mientras que solamente confirmaron la respuesta en 12.1% de sus resoluciones.[1]

Destacan los casos de los Organismos Garantes de Baja California Sur, Quintana Roo y Querétaro, pues desecharon o sobreseyeron más del 90% de los recursos de revisión que resolvieron durante 2019. En el caso de Baja California Sur, el Organismo Garante desechó 99.27% de los recursos que le fueron presentados.

Por otro lado, conforme a los datos obtenidos en la ENOGDAI, fue posible observar que entre mayor es el porcentaje de casos en los que se aplicó la suplencia de la queja, menor es el porcentaje de resoluciones que desecharon recursos de revisión y viceversa: entre menor es el porcentaje de casos en los que se aplicó la suplencia de la queja, se observa un mayor número de resoluciones de desechamiento. Esta es una de las tendencias más interesantes de toda la Evaluación.

La ENOGDAI también analizó el ejercicio de 11 atribuciones específicas en materia de promoción del Derecho a la Información. Los Organismos Garantes que ejercieron el mayor número de estas atribuciones fueron Campeche, el cual ejerció 8, así como el INAI y los Organismos Garantes de la Ciudad de México y Durango, los cuales indicaron haber ejercido 7 atribuciones.

Los datos de ambas ediciones de la ENOGDAI nos permiten observar que 9 Organismos Garantes (27% del total) ejercieron más atribuciones de promoción en 2019 que en 2017. Se trató del INAI y de los Organismos Garantes de Baja California Sur, Campeche, Durango, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Yucatán y Zacatecas.

En ambas ediciones de la ENOGDAI hemos analizado si las atribuciones de promoción ejercidas contemplaban contenidos dirigidos a tres grupos de población que enfrentan una situación de desigualdad estructural: personas hablantes de lenguas indígenas, personas que viven con alguna discapacidad y personas que no saben leer o escribir.

Al analizar los resultados y cruzar los datos con información del Censo de Población y Vivienda 2020, obtuvimos los siguientes hallazgos:

- Durante 2019, 11 Organismos Garantes emprendieron por lo menos una acción de promoción dirigida a personas que no saben leer o escribir. En estas 11 entidades federativas habita 27.93% del total de personas de 15 años o más que no saben leer o escribir en México.

Organismos garantes que implementaron acciones de promoción que contemplaban contenidos para personas que no saben leer y escribir



([https://articulo19.org/wp-](https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/07/Analfabetismo.jpg)

[content/uploads/2022/07/Analfabetismo.jpg](https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/07/Analfabetismo.jpg))

- Por otro lado, 10 Organismos Garantes locales y el INAI emprendieron acciones de promoción dirigidas a personas hablantes de lenguas indígenas. En conjunto, las 10 entidades federativas señaladas concentraban el 42% del total de la población hablante de lenguas indígenas de cinco años o más.

Organismos garantes que implementaron acciones de promoción que contemplaban contenidos para personas hablantes de lenguas indígenas



(<https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/07/Lenguas-Indígenas.jpg>)

- Asimismo, 20 Organismos Garantes locales y el INAI implementaron por lo menos una acción de promoción que contempla contenidos para personas que viven con alguna discapacidad. Estas acciones se implementaron en entidades federativas en las que se concentraba el 62.7% de las personas que viven con alguna limitación o discapacidad.

[EG1]

Organismos garantes que implementaron acciones de promoción que contemplaban contenidos para personas que viven con alguna discapacidad



(<https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/07/Discapacidad.jpg>)

- Por otro lado, siete Organismos Garantes (21% del total) indicaron que las acciones de promoción que ejercieron no contemplaron contenidos para ninguno de estos grupos de población.

Toda la información de la ENOGDAI puede consultarse en su sitio web:

<https://enogdai.articulo19.org/> (<https://enogdai.articulo19.org/>)

[1] Las resoluciones restantes (1.8%) corresponden a distintas clasificaciones empleadas por algunos Organismos Garantes locales.

Nota para prensa

Para más información, favor de contactar a comunicacion@article19.org
(<mailto:comunicacion@article19.org>)

ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión.

COMPARTIR EN

[f \(https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https://articulo19.org/enogdai/\)](https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https://articulo19.org/enogdai/)
[t \(https://twitter.com/intent/tweet?text=ENOGDAI:%20Evaluación%20Nacional%20de%20los%20Órganos%20Garantes%20del%20Derecho%20a%20la%20Información&url=https://articulo19.org/enogdai/\)](https://twitter.com/intent/tweet?text=ENOGDAI:%20Evaluación%20Nacional%20de%20los%20Órganos%20Garantes%20del%20Derecho%20a%20la%20Información&url=https://articulo19.org/enogdai/)
[p \(https://pinterest.com/pin/create/button?url=https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/07/photo_5670205005612820405_y.jpg&description=ENOGDAI%3A+Evaluaci%C3%B3n+Nacional+de+los+%C3%93rganos+Garantes+del+Derecho+a+la+Infor](https://pinterest.com/pin/create/button?url=https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/07/photo_5670205005612820405_y.jpg&description=ENOGDAI%3A+Evaluaci%C3%B3n+Nacional+de+los+%C3%93rganos+Garantes+del+Derecho+a+la+Infor)
[in \(https://www.linkedin.com/shareArticle?mini=true&url=https://articulo19.org/enogdai/&title=ENOGDAI:%20Evaluación%20Nacional%20de%20los%20Órganos%20Garantes%20del%20Derecho%20a%20la%20Información&source=https://articulo19.org/enogdai/\)](https://www.linkedin.com/shareArticle?mini=true&url=https://articulo19.org/enogdai/&title=ENOGDAI:%20Evaluación%20Nacional%20de%20los%20Órganos%20Garantes%20del%20Derecho%20a%20la%20Información&source=https://articulo19.org/enogdai/)

← ARTÍCULO ANTERIOR

Gobernador de Durango amenaza nuevamente a periodista
(<https://articulo19.org/gobernador-de-durango-amenaza-nuevamente-a-periodista/>)

SIGUIENTE ARTÍCULO →

Saldo negativo para los derechos humanos en el aniversario de las manifestaciones del 11J en Cuba
(<https://articulo19.org/saldo-negativo-para-los-derechos-humanos-en-el-aniversario-de-las-manifestaciones-del-11j-en-cuba/>)

Te puede interesar

(<https://articulo19.org/exigimos-la-liberacion-inmediata-del-reportero-y-activista-angel-cuza-sentenciado-a-prision-por-el-delito-de-desorden-publico-en-cuba/>)

(<https://articulo19.org/amparo-contra-reformas-inconstitucionales-a-la-ley-federal-del-derecho-de-autor-sera-discutido-en-la-primera-sala-de-la-scn/>)

CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE ([HTTPS://ARTICULO19.ORG/CATEGORY/COMUNICADOS/](https://articulo19.org/category/comunicados/))

Exigimos la liberación inmediata del reportero y activista Ángel Cuza, sentenciado a prisión por el delito de desorden público en Cuba
(<https://articulo19.org/exigimos-la-liberacion-inmediata-del-reportero-y-activista-angel-cuza-sentenciado-a-prision-por-el-delito-de-desorden-publico-en-cuba/>)

(<https://articulo19.org/iniciativa-sinaloa-y-article-19-refuerzan-lazos-de-colaboracion/>)

Amparo contra reformas inconstitucionales a la Ley Federal del Derecho de Autor será discutido en la Primera Sala de la SCJN
(<https://articulo19.org/amparo-contra-reformas-inconstitucionales-a-la-ley-federal-del-derecho-de-autor-sera-discutido-en-la-primera-sala-de-la-scn/>)

COMUNICADOS ([HTTPS://ARTICULO19.ORG/CATEGORY/COMUNICADOS/](https://articulo19.org/category/comunicados/))

Iniciativa Sinaloa y ARTICLE 19 refuerzan lazos de colaboración
(<https://articulo19.org/iniciativ>)

a-sinaloa-y-article-19- refuerzan-lazos-de- colaboracion/)

ARTICLE 19 México y Centroamérica es una organización independiente y apartidista que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas.

 (<https://www.facebook.com/Articulo19>)
 (<https://twitter.com/article19mex>)
 (https://www.instagram.com/article19_mx/)
 (<https://www.youtube.com/c/Art%C3%ADculo19>)

SOBRE A19

Sobre

ARTICLE(<https://articulo19.org/sobre-19-MX-articulo19/>)

CA

Publicaciones(<https://articulo19.org/publicaciones/>)

Proyectos(<https://articulo19.org/proyectos/>)

Programas(<https://articulo19.org/programas-de-Trabajo-de-trabajo/>)

Article19
International (<https://www.article19.org/>)

APOYA

CONTÁCTANOS

Envíanos un mail

comunicacion@article19.org

RECIBE EL NEWSLETTER

Correo electrónico



Aviso de Privacidad (<https://articulo19.org/privacidad>)

Contacto(<mailto:comunicacion@articulo19.org>)

© 2022 Artículo 19. **Uso de licencia CC** | Esta obra de ARTICLE 19 está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 2.5 México (<https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/mx/>)